

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Mayo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1170.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

##### CONVOCATORIA.

A tenor de lo que preceptúa el art. 61 de la vigente ley orgánica provincial y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma, vengo en convocar á sesion extraordinaria á la Diputacion provincial para el viérnes 8 de Junio próximo, á las once de la mañana, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Ratificacion de los acuerdos interinamente adoptados por la Comision provincial.

2.º Expedientes que se hallan á informe de las respectivas Comisiones y nombramiento de Cajero y Oficial-contador de fondos de primera enseñanza.

Y 3.º Inclusion en el presupuesto adicional al ordinario de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1882 á 83 de la cantidad necesaria para el establecimiento de la Caja especial de fondos de primera enseñanza mandada crear por el Real decreto de 15 de Junio de 1882 y disposicion 3.ª transitoria de la Real orden de la propia fecha é Instruccion de 8 de Noviembre último.

Tarragona 28 de Mayo de 1883.—El Gobernador, Ramon Larroca.

Núm. 1171.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Almansa, José Calero Casals, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

##### Media filiacion.

Hijo de Pablo y de Teresa, natural de Barcelona, provincia de id., vecindado en id.; estatura 1 metro 574 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 20 años.

Núm. 1172.

Habiéndose extraviado á D. Juan Rofes Ciurana, vecino de Pradell, la cédula personal de 11.ª clase expedida á su favor, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 26 de Mayo de 1883.—El Gobernador, Ramon Larroca.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1173.

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Mariano Tomás y D. Julian Subirat, guardas-bosque de los montes de Poblet que fueron en el año 1871, para que en el preciso término de diez días se presenten en la dependencia de mi cargo ó remitan los títulos de dicho destino juntamente con dos pliegos de papel del sello 12.º en que deberán extenderse las copias que me reclama el Tribunal de Cuentas del Reino.

A los Alcaldes en cuya localidad se hallaren domiciliados los expresados individuos se les encarga el exacto cumplimiento del presente anuncio.

Tarragona 25 de Mayo de 1883.—El Interventor de Hacienda, Fermín Gonzalez Salazar.

Núm. 1174.

Don Leon Grajales y Martinez, Registrador de la Propiedad de la villa de Falsét y su partido,

Hace saber: Que desde el día 1.º del próximo mes de Junio estará abierto para el público el Registro de su cargo los días no feriados, desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde, cuya designacion ha sido aprobada por el Sr. Delegado para la inspeccion del expresado Registro.

Lo que pone en conocimiento del público de conformidad con lo que previene el art. 155 del Reglamento para la ejecucion de la Ley Hipotecaria.

Falsét 26 de Mayo de 1883.—Leon Grajales.

Núm. 1175.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Palma.

No habiendo producido resultado los encabezamientos parciales ó gremiales para el año económico de 1883-84, y con objeto de cubrir el cupo de los encabezamientos por consumos y cereales, se anuncia la primera subasta para su arriendo á venta libre que tendrá lugar el día 27 del actual, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial; y en caso de no poder tener efecto se anuncia la segunda subasta para el día 4 del próximo Junio á la hora indicada.

La Palma 24 de Mayo de 1883.—El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 1176.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell.

No habiendo ofrecido resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo en el próximo año económico, el Ayuntamiento y Junta de asociados ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, y para este efecto se anuncia una subasta para el día 3 del mes entrante y hora de once á doce de la mañana, en el local de la Casa Capitular, y caso de no tener efecto por falta de licitador, celebrar una segunda el día 10 del mismo mes de Junio próximo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pradell 25 de Mayo de 1883.—El Alcalde, José Brú.

Núm. 1177.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa.

Confeccionado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal, para el próximo año económico de 1883-84, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para admitir las reclamaciones que se presenten y sean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Forés, Rocafort, Pilas, Santa Coloma y Ceballá lo hagan público para conocimiento de sus vecinos terratenientes de ésta.

Conesa 23 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Jaime Moncosí.

Núm. 1178.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español.

Terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente



á los de la sal, de este distrito municipal para el año económico de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y crean justas.

Torre del Español 23 de Mayo de 1883.—El Alcalde, José Borrás.

Núm. 1179.

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL  
de Prades.**

Confeccionado el padron de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1883 á 84, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, para que pueda ser examinado por los interesados y producir dentro el término fijado las reclamaciones que crean justas.

Prades 25 de Mayo de 1883.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 1180.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Viñols.**

Terminado el padron general de contribuyentes sujetos al impuesto equivalente á los de la sal de este distrito municipal para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días prevenidos por instrucción; durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Reus, Riudoms, Montbrío y Cambrils lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los terratenientes de este pueblo.

Viñols 25 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Juan Bertran.

Núm. 1181.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Molá.**

Hallándose terminado el padron de contribuyentes sujetos al impuesto equivalente al de la sal de esta población, para el año económico de 1883 á 84, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Lloá, García, Masroig, Gratallops y Bellmunt lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de ésta.

Molá 25 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Juan Cabré.

Núm. 1182.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pobra de Mafumet.**

Hallándose terminado el padron de los contribuyentes de este pueblo para el impuesto equivalente á los de la sal,

correspondiente al próximo año económico de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que, durante cuyo plazo, puedan los interesados examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean en derecho.

Pobra de Mafumet 26 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Juan March.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 1183.

Don Vicente Sangenis y Alás, Juez de instrucción de Villanueva y Geltrú y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramon Barquet y Totosaus, hijo de Gervasio y Teresa, de veinte y cuatro años, casado, carromatero, natural de Martorell, vecino de esta villa, de estatura regular, cara ovalada, de buen color, sin pelo en la cara, cabello castaño, viste gorra negra con visera forrada de la misma tela, americana, chaleco y pantalon de lana oscuro, lleva un cinturón de cuero y alpargatas tapadas; para que dentro el término de diez días, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración indagatoria en méritos de causa sobre muerte violenta de D. José Llopart y Llopart; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial para que procedan, sin pérdida de tiempo, á la busca y captura del referido Ramon Barquet y Totosaus y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Villanueva y Geltrú á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Vicente Sangenis Alás.—Por mandado de S. S., Carlos L. Candellach.—Es copia.—Enrique Andreu.

Núm. 1184.

Don Pio Gonzalez Santelices, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

A los de igual clase de la provincia de Tarragona hago saber: Que en la causa que estoy siguiendo sobre falsedad de dos recibos de la contribucion territorial, contra D. Manuel Talon y Dominguez, natural de Valladolid, vecino que fué últimamente de esta ciudad de Lérida, casado, de cuarenta y seis años de edad, recaudador del Banco de España en esta provincia, he acordado en auto de hoy expedir á V. S. la presente, por la cual, de parte de S. M. el REY (Q. D. G.) les exhorto y requiero y de la mia les ruego se sirvan disponer se proceda á la busca y captura del repetido D. Manuel Talon, y caso de conseguirla disponer su conduccion á las cárceles de este partido á mi

disposicion. Se hace saber al susodicho D. Manuel Talon y Dominguez que se le ha señalado el plazo de quince días para que se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la referida causa; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lérida á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Pio G. Santelices.—Por mandado de S. S., Andrés Arévalo.

Núm. 1185.

**EDICTO.**

Don Vicente Barquero y Barquero, Capitan graduado Teniente, Fiscal del Batallon Cazadores de Estella, número catorce.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba de guarnicion el

soldado de la segunda compañía de dicho Batallon, Bautista Muñoz Reverter, natural de Alcanar, provincia de Tarragona, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Telmo de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

San Sebastian diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Vicente Barquero y Barquero.

Núm. 1186.

**JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.**

*NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Mayo de 1883.*

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....		Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.			TOTAL.....
11	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
12	5	2	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
13	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
14	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
15	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
16	2	1	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	»	1	4
17	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
18	1	3	4	»	»	»	4	1	»	1	»	»	»	1	5
19	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
20	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	15	9	24	»	»	»	24	2	»	2	»	»	»	2	26

Tarragona 21 de Mayo de 1883.—El Juez municipal, Dr. Arturo Corbella.

*DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Mayo de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	»	»	1	2	1	»	3	4
12	2	»	»	2	1	»	»	1	3
13	»	»	»	»	1	»	»	1	1
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	1	»	»	1	»	»	»	»	1
16	1	»	»	1	»	»	»	»	1
17	1	»	»	1	2	»	»	2	3
18	»	»	»	»	2	»	»	2	2
19	1	»	»	1	4	3	»	7	8
20	3	1	1	5	2	»	»	2	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	10	1	1	12	14	4	»	18	30

Tarragona 21 de Mayo de 1883.—El Juez municipal, Dr. Arturo Corbella.